



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, por el que se procede a la rectificación de errores y se incoa expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto de optimización energética de la elevación de Civán, término municipal de Caspe (Zaragoza). Fase I”, presentado por la Junta Central de Usuarios del Río Guadalope de Caspe (Zaragoza).

Mediante Decreto 142/2022, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se declara de interés general para la Comunidad Autónoma la iniciativa interesada por la Junta Central de Usuarios del Río Guadalope de Caspe (Zaragoza), para la ejecución de las obras incluidas en el “Proyecto de optimización energética de la elevación de Civán término municipal de Caspe (Zaragoza). Fase I” (“Boletín Oficial de Aragón”, número 191, de 30 de septiembre de 2022).

Mediante anuncio de 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Desarrollo Rural, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 199, de 13 de octubre de 2022, se somete a información pública el proyecto de ejecución de obras denominado “Proyecto de optimización energética de la elevación de Civán, término municipal de Caspe (Zaragoza). Fase I”, promovido por Junta Central de Usuarios del Río Guadalope de Caspe (Zaragoza), con CIF G44009876, al amparo de la Orden AGM/556/2021, de 12 de mayo, por la que se convocan subvenciones en materia de inversiones para la modernización integral del regadío y de inversiones para la mejora y adaptación de regadíos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, para el año 2021. Verificado el trámite de información pública, finaliza sin tener constancia de la formulación de alegaciones.

Mediante Resolución de 24 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Desarrollo, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 237, de 9 de diciembre de 2022, se procede a la aprobación del proyecto de referencia presentado por la Junta General de Usuarios del Río Guadalope de Caspe y redactado por el Ingeniero Agrónomo Néstor Moré Coloma, colegiado número 1.649 del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, visado en el citado Colegio Profesional, y al servicio de la Consultora de Ingeniería Rural y Agroalimentaria, SL. (CINGRAL).

La declaración por Decreto del Gobierno de Aragón del interés general de la actuación, junto con la aprobación del proyecto de obras, lleva implícita la declaración de interés social e implica, asimismo, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de las obras, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón de fecha 8 de febrero de 2023, publicado mediante Orden AGM/171/2023, de 14 de febrero, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 39, de 27 de febrero de 2023, se declara urgente la ocupación de los bienes afectados por el “Proyecto de optimización energética de la elevación de Civán, término municipal de Caspe (Zaragoza). Fase I”, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y en aplicación de lo previsto en el artículo 2.4 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

No obstante, antes de dar inicio efectivo a la tramitación del procedimiento expropiatorio para la adquisición de los bienes y derechos necesarios que se relacionan en el anejo número 15 “Relación de bienes afectados” del Proyecto aprobado, se ha comprobado que las afectaciones necesarias para la ejecución de las obras sobre bienes de terceros, de titularidad privada o pública, están adecuadamente identificadas en la relación de bienes y derechos, mediante cotejo con el Catastro actual, y se han detectado una serie de errores que se estima procedente corregir en los términos que a continuación se exponen, en orden a garantizar que la relación de bienes y derechos afectados surta los efectos legalmente establecidos en la tramitación del procedimiento expropiatorio.

Tras el cotejo de los Titulares de los bienes y derechos afectados identificados en la relación del proyecto aprobado con la información disponible en el Catastro actual en el municipio de Caspe, provincia de Zaragoza, se ha completado la información de los titulares, usufructuarios y titulares de los que consta su fallecimiento de las parcelas afectadas, constatando cambios en los expedientes con código 017-00007-0, 017-00774-0, 017-00775-0, 017-00776-0, 017-00777-0, 017-00780-0, 049-00058-0, 049-00059-0, 049-00060-0, y 049-00068-0. En consecuencia, se procede a actualizar la designación nominal de los interesados con los que habrán de seguirse las diligencias del procedimiento expropiatorio.



Se adjunta al presente anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de obras de referencia, a la que se han incorporado los cambios de titularidad correspondientes en los expedientes anteriormente relacionados. Dicha relación describe, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria expropiación, entendiéndose afectados asimismo a la ejecución de las obras los imprescindibles para las ampliaciones que, en su caso, se determinen en el expediente.

Expuesto cuanto antecede y de conformidad con lo estipulado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública la relación corregida de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contempladas en el “Proyecto de optimización energética de la elevación de Civán término municipal de Caspe (Zaragoza). Fase I”, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el “Boletín Oficial de Aragón”, el “Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza”, en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe, en cuyo término radican los bienes a expropiar. El periodo de información pública se abre por plazo de quince días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Se hace constar que la presente información pública surtirá los efectos previstos en la normativa reguladora de la expropiación forzosa para la determinación de los interesados con los que hayan de entenderse los sucesivos trámites. A tal efecto, cualquier persona podrá formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 3 y 4 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrán la condición de interesado los propietarios de los bienes o titulares de derechos objeto de la expropiación. Siempre que lo soliciten, acreditando su condición debidamente, se entenderán también las diligencias con los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre el bien expropiable, así como con los arrendatarios. En este último caso, se iniciará para cada uno de los arrendatarios el respectivo expediente incidental para fijar la indemnización que pueda corresponderle.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigirse, por escrito y dentro del plazo indicado, ante la Dirección General de Desarrollo Rural del Gobierno de Aragón, al objeto de formular las alegaciones que estimen pertinentes u ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada.

En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc.) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

La documentación del proyecto, la relación corregida de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y los planos parcelarios correspondientes se encuentran disponibles para su consulta en formato digital, hasta la finalización del plazo de información pública, en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón <http://www.aragon.es/agriculturaganaderiamedioambiente/informacionpublica>, así como durante las horas de atención al público, en los siguientes lugares:

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.

Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50071 Zaragoza.

Comunidad de Regantes de Civán.

Avenida Maella, número 23, 50700 Caspe (Zaragoza).

Zaragoza, 27 de febrero de 2023.— El Director General de Desarrollo Rural, Jesús Nogués Navarro.

ANEXO. RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

COD	POLÍGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR CATASTRAL	AP	APROVECHAMIENTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN DE DOMINIO
017-0001-0	017	00001	0	ENDESA GENERACIÓN SA	E-	Pastos	53,53		
017-00005-0	017	00005	0	ENDESA GENERACIÓN SA	E-	Pastos	16,36		
017-00006-0	017	00006	0	ENDESA GENERACIÓN SA	E-	Pastos	18,97		
017-00007-0	017	00007	0	TORRES ZUZAYA TRINIDAD, MIRAVETE GUIJU MARIA CARMEN, MIRAVETE GUIJU LUIS JAVIER, MIRAVETE TORRES MARIA ASUNCION Y MIRAVETE TORRES TRINIDAD	E-	Pastos	1945,42	1184,70	10,61
017-00008-0	017	00008	0	ENDESA GENERACIÓN SA	O-	Olivos secano	398,38	227,39	
017-00774-0	017	00774	0	TORRES ZUZAYA TRINIDAD, MIRAVETE GUIJU MARIA CARMEN, MIRAVETE GUIJU LUIS JAVIER, MIRAVETE TORRES MARIA ASUNCION Y MIRAVETE TORRES TRINIDAD	E-	Pastos	273,06	114,40	
017-00775-0	017	00775	0	TORRES ZUZAYA TRINIDAD, MIRAVETE GUIJU MARIA CARMEN, MIRAVETE GUIJU LUIS JAVIER, MIRAVETE TORRES MARIA ASUNCION Y MIRAVETE TORRES TRINIDAD	E-	Pastos	27,73		



COD	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR CATASTRAL	AP	APROVECHAMIENTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN DE DOMINIO
017-00776-0	017	00776	0	TORRES ZUZAYA TRINIDAD, MIRAVETE GUIJU POLICARPO (HEREDEROS DE) , MIRAVETE TORRES MARIA ASUNCION Y MIRAVETE TORRES TRINIDAD	E-	Pastos	0,78		
017-00777-0	017	00777	0	TORRES ZUZAYA TRINIDAD, MIRAVETE GUIJU MARIA CARMEN, MIRAVETE GUIJU LUIS JAVIER, MIRAVETE TORRES MARIA ASUNCION Y MIRAVETE TORRES TRINIDAD	E-	Pastos	25,60		
017-00780-0	017	00780	0	TORRES ZUZAYA TRINIDAD, MIRAVETE GUIJU MARIA CARMEN, MIRAVETE GUIJU LUIS JAVIER, MIRAVETE TORRES MARIA ASUNCION Y MIRAVETE TORRES TRINIDAD	E-	Pastos	7,96		
017-09003-0	017	09003	0	AYUNTAMIENTO DE CASPE	VT	Vía de comunicación de dominio público	134,54	84,72	
017-09004-0	017	09004	0	AYUNTAMIENTO DE CASPE	VT	Vía de comunicación de dominio público	750,09	344,50	
017-09108-0	017	09108	0	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	VT	Vía de comunicación de dominio público	125,94	65,91	
049-00013-a	049	00013	a	SERRATE FECE JOSEFA	C-	Labor o Labradío secano			79692,69
049-00013-d	049	00013	d	SERRATE FECE JOSEFA	E-	Pastos	203,37	26,99	
049-00027-i	049	00027	i	EXPLOTACIONES NUTRISOL SL	FR	Frutales regadío	2,13		
049-00027-j	049	00027	j	EXPLOTACIONES NUTRISOL SL	I-	Improductivo	71,17	13,02	
049-00027-k	049	00027	k	EXPLOTACIONES NUTRISOL SL	FR	Frutales regadío	459,82	19,10	
049-00032-0	049	00032	0	PASTOR MIRAVETE JULIA	E-	Pastos	251,60	60,96	

COD	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR CATASTRAL	AP	APROVECHAMIENTO	OCUPACION TEMPORAL	SERVIDUMBRE	OCUPACION DE DOMINIO
049-00034-a	049	00034	a	PASTOR MIRAVETE JULIA	E-	Pastos	659,79	327,21	
049-00038-0	049	00038	0	CIRAC TENA HNOS	O-	Olivos secano	99,45		
049-00039-0	049	00039	0	CIRAC FONT MANUEL	AR	Almendo regadio	20,09		
049-00055-a	049	00055	a	PASTOR MIRAVETE JULIA	E-	Pastos	757,17	284,40	
049-00055-b	049	00055	b	PASTOR MIRAVETE JULIA	C-	Labor o Labradío secano	194,39	77,11	
049-00058-0	049	00058	0	CIRAC FONT MANUEL Y PEREZ FUENTES MARTA SIGFRIDA	C-	Labor o Labradío secano	47,48	0,93	
049-00059-0	049	00059	0	CIRAC FONT MANUEL Y PEREZ FUENTES MARTA SIGFRIDA	C-	Labor o Labradío secano	155,77	87,13	
049-00060-0	049	00060	0	CIRAC FONT MANUEL Y PEREZ FUENTES MARTA SIGFRIDA	C-	Labor o Labradío secano	79,40		
049-00068-0	049	00068	0	GUIU SANCHO MANUEL (HEREDEROS DE)	O-	Olivos secano	259,70	50,56	
049-00069-0	049	00069	0	GALICIA AGUAS VICENTE	O-	Olivos secano	32,36		
049-00195-a	049	00195	a	PASTOR MIRAVETE JULIA	E-	Pastos	414,54	29,76	
049-00195-c	049	00195	c	PASTOR MIRAVETE JULIA	C-	Labor o Labradío secano	88,87		
049-00196-c	049	00196	c	PASTOR MIRAVETE JULIA	C-	Labor o Labradío secano	445,25	32,81	



COD	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	TITULAR CATASTRAL	AP	APROVECHAMIENTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN DE DOMINIO
049-00197-a	049	00197	a	PASTOR MIRAVETE JULIA	E-	Pastos	413,69	176,48	
049-00197-b	049	00197	b	PASTOR MIRAVETE JULIA	C-	Labor o Labradío secano	278,43	114,61	
049-00218-b	049	00218	b	AGROPECUARIA RIMER SL	O-	Olivos secano	109,85	47,08	
049-00221-0	049	00221	0	PASTOR MIRAVETE JULIA	E-	Pastos	1838,52	1010,14	
049-09001-0	049	09001	0	AYUNTAMIENTO DE CASPE	VT	Via de comunicación de dominio público	419,45	452,26	
049-09003-0	049	09003	0	AYUNTAMIENTO DE CASPE	VT	Via de comunicación de dominio público	156,69	74,56	
049-09004-0	049	09004	0	AYUNTAMIENTO DE CASPE	VT	Via de comunicación de dominio público	939,29	938,25	
049-09006-0	049	09006	0	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	VT	Via de comunicación de dominio público	2478,78	790,52	
049-09008-0	049	09008	0	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	VT	Via de comunicación de dominio público	130,93	95,15	
049-09011-0	049	09011	0	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	VT	Via de comunicación de dominio público	174,92	103,47	
049-09012-0	049	09012	0	AYUNTAMIENTO DE CASPE	VT	Via de comunicación de dominio público	21,75	9,32	